

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.**

Hora de comienzo: 12:30 horas  
Hora de terminación: 12:55 horas  
Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento

<b><u>SRES. ASISTENTES</u></b>	<b>DESARROLLO DE LA SESIÓN</b>
<p><b><u>Concejales Electos</u></b> D. Florencio Rincón Godino D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Soledad Tovar Iglesias D. Juan Andrés Tovar Mena D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Ollero Vivas D. José Manuen Tovar Espada D.<sup>a</sup> Eva M.<sup>a</sup> Nuñez Tovar D. José Ramón Hidalgo Vicho D. Jesús Samuel Vivas Talavero D.<sup>a</sup> Elena Fernández Loranca D. José Lorenzo Rocha Rueda D.<sup>a</sup> Milagros Ollero Conejero <b><u>Secretaria:</u></b> D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Magdalena Mendo Espada</p>	<p>A la hora indicada, y previa comunicación, se reunieron los Concejales Electos en las pasadas elecciones Locales de 22 de mayo, todos los cuales al margen se expresan, a los efectos de constitución de la Corporación Local.</p> <p><b>ASUNTOS TRATADOS</b></p> <p>De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se producen los siguientes actos:</p>

Antes de iniciar la sesión de constitución se excusa la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación, por motivos familiares.

### **I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, la Secretaria informa que, entre los Concejales Electos presentes, la de mayor edad es Doña Eva María Nuñez Tovar y el de menor edad es Don José Ramón Hidalgo Vicho

Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales electos presentes, actuando yo de Secretaria.

## AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64 . CIF Nº P1005000C

### II. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

La mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona y las considera suficientemente válidas.

### III. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión los once Concejales Electos que constituyen la mayoría absoluta, los presentes prestan promesa o juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales/Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?:

CONCEJALES ELECTOS	Jura o promete
FERNANDEZ LORANCA, ELENA	JURA
HIDALGO VICHO, JOSE RAMON	JURA
NUÑEZ TOVAR , MARIA EVA	PROMETE
OLLERO CONEJERO, MILAGROS	JURA
OLLERO VIVAS, MARIA DOLORES	PROMETE
RINCÓN GODINO, FLORENCIO	PROMETE
ROCHA RUEDA, JOSE LORENZO	JURA
TOVAR ESPADA, JOSE MANUEL	PROMETE
TOVAR IGLESIAS, MARIA SOLEDAD	PROMETE
TOVAR MENA, JUAN ANDRÉS	PROMETE
VIVAS TALAVERO, JESÚS SAMUEL	JURA

Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación.

### IV. ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación, yo, la Secretaria, doy lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde, quedando enterado de su contenido.

Los Concejales que encabezan las listas electorales son los siguientes:

**AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64 . CIF Nº P1005000C

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL
FLORENCIO RINCÓN GODINO	P.S.O.E.
JOSE RAMON HIDALGO VICHO	P.P-E.U

De dichos candidatos, renuncian a su condición los siguientes:  
Ninguno

Por lo tanto, quedan como tales los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL
FLORENCIO RINCÓN GODINO	P.S.O.E.
JOSE RAMON HIDALGO VICHO	P.P.

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden, mediante papeleta secreta introducida en un sobre y depositada en una urna, a la elección, que da el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORA L	VOTOS OBTENIDOS	
		EN LETRA	EN NÚMERO
DON FLORENCIO RINCÓN GODINO	P.S.O.E.	seis	6
DON JOSE RAMON HIDALGO VICHO	P.P.	cinco	5
Votos nulos		--	--
Votos en blanco		--	--
TOTAL VOTOS EMITIDOS		ONCE	11

Siendo el número de votos válidos emitidos el de ONCE y habiendo obtenido el Concejel D. FLORENCIO RINCÓN GODINO un número de votos de seis que constituye la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde electo por la Mesa de Edad.

Acto seguido, D. FLORENCIO RINCÓN GODINO toma posesión de su cargo y presta promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde-Presidente en Casar de Cáceres, a once de junio de dos mil once.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Florencio Rincón Godino

Fdo.:Magdalena Mendo Espada